



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA  
ACADEMIA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS  
En alianza con **LATAM**

## INSTRUCTIVO

### Examen Médico General que se les solicita a los postulantes a la carrera de **“TÉCNICO EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO”**

**IMPORTANTE:** Este es un servicio que presta la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y **NO** la Universidad Técnica Federico Santa María.

Cualquier duda y/o consultas hacerlas llegar a la Sección MEDAV (Medicina de Aviación), (56 2) 24392625 – 24392171 o al correo [medav@dgac.gob.cl](mailto:medav@dgac.gob.cl)

Los pasos a seguir son las siguientes:

1.- El postulante debe registrarse en el Sistema Informático de Personal Aeronáutico (SIPA) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), links: <https://sipa.dgac.gob.cl/>

**SIPA**  
SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAL AERONÁUTICO

Bienvenidos al Sistema Informático de Personal Aeronáutico

SIPA es un sistema integrado diseñado para administrar el ciclo de vida de las licencias y habilitaciones del personal aeronáutico civil, permitiéndole ingresar en línea las solicitudes de licencias aeronáuticas.

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) dispone de toda la funcionalidad necesaria para procesar las solicitudes, asegurar el cumplimiento de la normativa y recibir toda la información requerida desde otras organizaciones participantes en el proceso de licenciamiento.

¿Cómo funciona?

- El Personal Aeronáutico puede presentar solicitudes de licencias y/o habilitaciones, pudiendo ingresar electrónicamente la documentación requerida.
- Ingreso de información por organizaciones internas y externas: exámenes médicos, testigos, prácticas, idioma inglés, horas de vuelo, número de prácticas, etc.
- La DGAC puede acceder a toda la información ingresada por las personas u organizaciones, aplicar las normas y reglamentos y decidir el resultado de las solicitudes.

Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile - Miguel Claro 1314 - Providencia - Santiago  
Teléfono (56 2) 24392000 - Web: <http://www.dgac.gob.cl> - Política de Privacidad

Todos los derechos reservados MD Consultores S.A.  
Copyright 2015

2.- El postulante después de registrarse, debe FIRMAR la **“DECLARACIÓN JURADA DE SALUD”**. Una vez que se haya registrado en el SIPA, **debe ingresar al Sistema Informático Médico Aeronáutico (SIMA; el usuario y password es el mismo que se registró en el SIPA)** para completar y enviar por sistema la **“Declaración Jurada”**. A su vez, **esta declaración debe imprimirla y llevarla donde el Médico que lo examine para que también la firme.**

3.- Bajar e imprimir el **“Formulario para Reconocimiento Médico según Examen Médico General para Personal de Tierra y Mantenimiento desde el siguiente links: (<http://www.dgac.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/FormularioMedico-1.pdf>).**

4.- Solicitar hora a un médico general que usted estime conveniente o, a los “Médicos Examinadores Aeronáuticos” que aparecen en la página en la página de la DGAC: <https://www.dgac.gob.cl/licencias/>

MÉDICOS EXAMINADORES AERONÁUTICOS (AMEs)

A continuación publicamos los listados de Médicos Examinadores Aeronáuticos (AMEs) sin especialidad y con especialidad, designados por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para efectuar exámenes Clase 2 y generales.

*+ Listado de AME's sin especialidad por ciudad*

*+ Listado de AME's con especialidad por ciudad*

5.- El médico le devolverá: **Formulario Médico** y **Declaración Jurada**, ambos documentos firmados y timbrados. El postulante debe hacer llegar ambos documentos al correo electrónico [medav@dgac.gob.cl](mailto:medav@dgac.gob.cl) indicando su nombre completo y solicitando que el certificado sea presentado en la Academia de Ciencias Aeronáuticas de la Universidad Técnica Federico Santa María para la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico.

6.- El valor del Certificado se informará en correo de respuesta a la solicitud, debido al reajuste trimestral según Reglamento de tasas y derechos aeronáuticos, DAR 50 – Art. 43 BIS.